SOCIEDAD DE SAN PABLO

En la casa del Señor

«Así como hemos estado unidos en la profesión de la fe, mantengámonos también unidos en el sufragio y en la intercesión».

(P. Alberione)

En punto de las 11:40 horas (tiempo local de México) del 11 de septiembre del presente año, luego de haber permanecido poco más de un mes en el "Hospital Ángeles Acoxpa", retornó a la Casa del Padre nuestro hermano:

P. RODOLFO GUILLERMO SORIA CIRA
73 años de edad, 55 de vida paulina, 49 de profesión y 41 de sacerdocio.

Un paulino jovial y trabajador, que supo ofrecer a Dios sus últimos años de vida en medio del dolor y el sufrimiento provocados por la enfermedad de la diabetes.

Sus cualidades humanas, sobre todo su fuerza interior y su marcada alegría, nos indican la patente asistencia de Dios en la "escuela del sacrificio".

Nació el 23 de junio de 1945 en Teremendo Michoacán, lugar montañoso ubicado a poco más de 250 km de la Ciudad de México. Fue el menor de cinco hermanos.

El 15 de enero de 1963 ingresó a la Congregación de San Pablo, en la comunidad vocacional de Taxqueña, donde también realizó su Noviciado (1968) y su Primera Profesión Religiosa (8 de septiembre de 1969), ésta última donde adoptó el nombre de Guillermo.

Luego de haber permanecido sus años de Juniorado y Diaconado en la capital del País, recibió el Sacramento del Orden por manos de Mons. Estanislao Alcazar, el 6 de julio de 1977.

Su primer apostolado como Profeso Perpetuo lo desempeñó en el área de difusión (1977-1989) en la zona occidental de la Nación. Más tarde fungió como superior de la comunidad de Guadalajara (1989-1993), así como de la Casa Provincial en México (1993-1999). Se desempeñó, además, como director de la litografía y difusora EDILUX (México), y luego como Superior de la comunidad de Aguascalientes (1999-2002) y Coatzacoalcos (2002-2013).

En 2004 experimentó sus primeros problemas de salud, los cuales le obligaron a adoptar un particular estilo de vida caracterizado por la marcada lucha contra la enfermedad. No así, y dado su grande talante de persona y su pasión en el apostolado, sobrellevó dos periodos más en el servicio de autoridad, sin disminuir en nada sus fuerzas físicas: una primera etapa lo veremos ejercer como superior de la casa Provincial de México (2007-2013) y, otra, en la comunidad de Coatzacoalcos Veracruz (2013-2015).

Hombre lleno de fe, que hizo de su persona una ofrenda en favor de las vocaciones, pasó sus últimos años en la Casa Provincial, ubicada en Lesbos, Lomas Estrella México, acompañando espiritualmente y administrando los sacramentos en comunidades religiosas afines a nuestra misión.

Paulino jovial, lleno de simplicidad y atento a la vida comunitaria, dio muestras de la bella alegría de vivir en el Señor mediante el apostolado del canto y la música.

Via Alessandro Severo 58, 00145 Roma RM • seggen@paulus.net • tel 06.5978.61 • fax: 06.5978.6602

En una ocasión, recordando los inicios de su vocación, compartió una razón que le ayudó a abrazar el estilo de vida paulina: a saber, que el apostolado de la comunicación le llevaría a expandir una gran cantidad de discos musicales a favor del Evangelio. Incluso si este sueño no se realizó, su vida fue, efectivamente, una alabanza al Padre.

Don Rodolfo canta en este instante la misericordia de Dios en el cielo. Le pedimos ahora que interceda ante Dios por el próximo *Sínodo de los Obispos sobre los jóvenes*, así como por las nuevas generaciones de paulinos, a fin de que resuene por doquier el *Magnificat* en los lenguajes y medios modernos y se expanda el conocimiento de la Santísima Trinidad.

Acompañemos a nuestro hermano con el sufragio y encomendémoslo al Señor, para que goce junto con nuestro Beato Santiago Alberione y con nuestros hermanos paulinos difuntos, de la eternidad.

Roma, 12 de Septiembre, 2018 *Don Domenico Soliman, ssp*

El funeral se realizará el día miércoles 12 de septiembre a las 10:30 am en la capilla de la comunidad de Taxqueña México. Los restos serán enterrados en el Panteón de la Familia Paulina, ubicado en San Nicolás Tolentino (Ciudad de México).

Los Superiores de Circunscripción informen a sus comunidades respectivas para los sufragios prescritos (Const. 65 y 65.1).